



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

30 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 294

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo N° 445 de fecha **31 de diciembre 2018**, de **Administración Municipal** y recepcionada en la Unidad de Compras el día **09 de Enero de 2019**, se requiere el **Servicio de Arriendo Baños Químicos y Baños Modulares para la Actividad denominada "Aniversario Comunal 2019"**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto-Secpla, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.22.09.004**, centro de costo **25.03.01** denominada **"Arriendo de Mobiliario y Otros"**, por un monto de **\$4.500.000.-** iva incluido para dar curso a la solicitud de estos.

3. **Que entre las fechas 14 de enero al 22 de enero de 2019, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-4-L119.**

4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.

5. Las oferta presentada por el oferente **Baños Químicos Biosan SPA, Rut: 77.825.490-5** cumple con los requisitos técnicos y económicos mínimos exigidos en las bases de la presente licitación, por lo cual pueden ser evaluados y el oferente **Flocand Service Ingeniería Limitada, Rut: 76.290.111-0** excede el presupuesto disponible, por lo cual no cumple con las bases técnicas de la presente licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación **2721-4-L119 "Servicio de Arriendo de Baños Químicos y Baños Modulares"**, según, **Memo N° 27, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al oferente Baños Químicos Biosan SPA, rut:** por un monto de **\$4.403.000.-** (Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos) IVA incluido.



Ilustre Municipalidad
de Buin

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.09.004, centro de costo 25.03.01, denominada "Arriendo de Mobiliario y Otros".

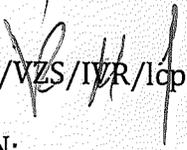
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE


MAL/IVR/JAA/VZS/IVR/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Administración
- Control
- Unidad Técnica responsable